

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2024-4645 *Bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección, por oposición, de cuatro plazas de funcionario del Cuerpo Administrativo.*

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 34 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, le remito anuncio de convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por oposición, de cuatro (4) plazas de personal funcionario del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Parlamento de Cantabria, a fin de que sea publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" de conformidad con lo acordado por la Mesa Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en su sesión de 26 de abril del año 2024.

Se adjunta el texto del anuncio referenciado:

ANUNCIO DE BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN, POR OPOSICIÓN, DE CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

OBJETO: La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por oposición, de cuatro (4) plazas de funcionario del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria, del Grupo C, Subgrupo de clasificación C1, nivel 16, con el régimen de dedicación II.

BASES: Las bases a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las aprobadas por la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en la sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 112, de 30 de mayo de 2024, y en la página Web del mismo en "Atención al ciudadano" y dentro del mismo en el apartado de "Personal".

CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES: Para tomar parte en la oposición será necesario, en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes, reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
2. Tener 18 años cumplidos el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
3. No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de la Administración Pública.
4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 111

5. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato BUP, Bachillerato LOGSE, Bachillerato LOE, Técnico LOE, Técnico LOGSE, Técnico Especialista de la Ley 14/1970, expedido por el Estado Español o debidamente homologado, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las instancias se dirigirán a la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Cantabria y podrán presentarse en el registro telemático del Parlamento de Cantabria, al que se accede a través de la dirección <https://parlamento-cantabria.es/sede-electronica>, o bien de forma presencial en el Registro General de la Cámara (calle Alta, 31-33, de Santander) en días hábiles y en horas comprendidas entre las 9:00 y las 14:00 horas, o mediante cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Protección de datos: Los derechos en materia de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al Parlamento de Cantabria como responsable del tratamiento, bien a través de su sede electrónica (<https://parlamento-cantabria.es/sede-electronica>).

DERECHOS DE EXAMEN: Serán de 20 euros, los cuales se ingresarán en la cuenta corriente, abierta en el Banco de Santander, número ES17 0049.6742.55-2116206776, a nombre de "Parlamento de Cantabria".

COMIENZO DE LA OPOSICIÓN: Las pruebas no comenzarán antes del 1 de agosto de 2024. El Tribunal fijará el día y la hora del comienzo del primer ejercicio, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, en el tablón de anuncios y en la página web (www.parlamento-cantabria.es), dentro de la pestaña "Atención al ciudadano", en el apartado "Personal", con una antelación mínima de 72 horas.

DESARROLLO: La oposición consta de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. Los dos primeros ejercicios consistirán en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basado en las materias del temario que figura en el Anexo II de la convocatoria. El tercer ejercicio será de tipo práctico que valorará los conocimientos y aptitudes de los candidatos para el desempeño de las tareas atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria.

NOMBRAMIENTO: La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria nombrará funcionarios del Cuerpo Administrativo, con el carácter de funcionarios en prácticas, a los aspirantes que, figurando en la propuesta de nombramiento del Tribunal de Selección, hayan presentado la documentación a que se refiere la Base décima de la convocatoria.

El tribunal no podrá proponer el nombramiento de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. La propuesta de nombramiento deberá hacerse en favor de los aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones finales.

Santander, 3 de junio de 2024.
La presidenta del Parlamento de Cantabria,
María José González Revuelta.

2024/4645

CVE-2024-4645